

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 140 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de Octubre de 2020

**Visto;** el Informe Nº 021-BP-OP-HVLH-2020 y la Hoja de Envío de Tramite General Nº 11976, sobre Convenio entre el **HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA** con la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD LTDA.;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 140º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia;



Que, mediante documento adjunto al Informe Nº 021-BP-OP-HVLH-2020, la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Trabajadores del Sector Salud Ltda. propone a la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, la suscripción de un Convenio para que efectúe descuentos mensuales por planilla única de pagos por el otorgamiento de Apoyos Económicos Promocionales a los Asociados y/o Trabajadores de Salud que laboran en el Hospital;



Que, mediante Informe Nº 021-BP-HVLH-2020, emitido por la encargada de la Unidad Funcional de Bienestar de Personal de La Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, donde indica que los servidores se financian a través de créditos por convenio, decidiendo la mejor alternativa y beneficios que ofrecen las entidades financieras y deja a salvo la potestad de la Institución la de formalizar la firma del presente Convenio;



Que, constituyendo una alternativa para los trabajadores y quienes decidirán el mejor beneficio que ofrecen las entidades financieras; resulta conveniente aprobar el referido Convenio y designar al funcionario que tendrá la facultad de suscribirlo y resolverlo, de ser el caso, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la firma de Convenio entre la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD LTDA.** con el **HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA** y **SUB CAFAE** del **HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**, para efectuar descuento por Planilla de Pagos, por otorgamiento de Apoyos Económicos Promocionales a los Asociados y/o trabajadores de salud que laboran en el Hospital; el mismo que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Delegar a la M.C. **GIOVANY MARGARITA RIVERA RAMIREZ**, en su condición de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de suscribir y resolver el presente Convenio de ser el caso, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera". En caso de proceder a la resolución, deberá contar con la autorización escrita de la Dirección General, en los términos y condiciones detalladas en el convenio.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/GMRR/CRE/.

**Distribución:**

C.c. Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Personal  
Interesados

